

DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de ley...

Artículo 1º: Modifícase el artículo 27 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (ley 20.628, texto ordenado por Decreto N° 824/2019 y sus modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 27.- Además de lo establecido en el artículo 26, están exentas del gravamen:

- Las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias, ya sean activas o pasivas, por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud pública, cuando la prestación del servicio se realice en un centro público de salud ubicado en zonas sanitarias desfavorables así declaradas por la autoridad sanitaria nacional, a propuestas de las autoridades sanitarias provinciales.

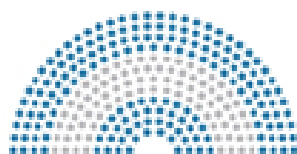
El mismo criterio establecido en el párrafo anterior se aplicará cuando la prestación del servicio se realice en un centro público de salud ubicado en las provincias que componen la Región Norte Grande Argentino (Catamarca, Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Tucumán, Salta y Santiago del Estero).”

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

LUCAS J GODOY

CARLOS A. CISNEROS

JORGE A. ROMERO



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

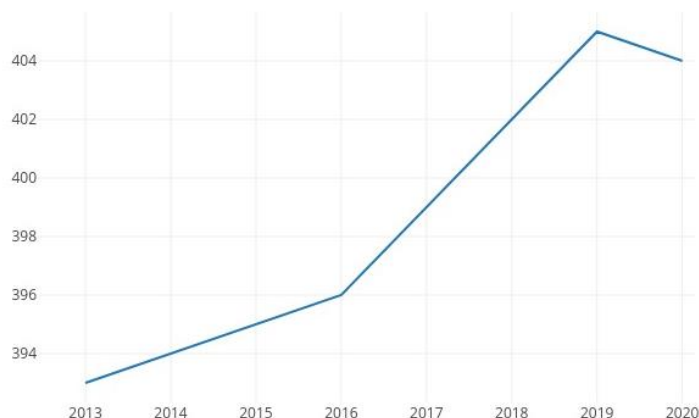
Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto corregir una asimetría en cuanto a la localización de los profesionales del sistema de salud a través de un beneficio fiscal, y lograr así que se produzca una migración de los profesionales de los centros urbanos hacia aquellas provincias cuyos índices de pobreza e indigencia y de menor desarrollo relativo son los más alarmantes, como ocurre con las provincias del Norte Grande.

En los datos que publica el *Observatorio Federal de Recursos Humanos en Salud* en el sitio web del Ministerio de Salud, en cuanto a los datos de fuerza de trabajo en el sector, surge que “*el número de médicas/os es 182.189 (Junio 2019). La relación entre médicas/os y población en Argentina es de 40,5 médicas/os cada 10 mil habitantes. Los datos proporcionados por OMS para el año 2017, indican que el promedio en la región de las américas es de 23,3 cada 10 mil habitantes, según lo cual Argentina superaría incluso al conjunto de los países europeos que cuentan con 33,8 profesionales de medicina cada 10 mil habitantes*” (Informe sobre Fuerza de trabajo en el sector de salud en Argentina- Datos 2019- publicado en Agosto 2020).

En la última información disponible en la pagina del Observatorio, para el 2020 hay una leve baja de esta relación al 40,4.

Evolución de tasa media nacional de medicas/os cada 10000 Habitantes



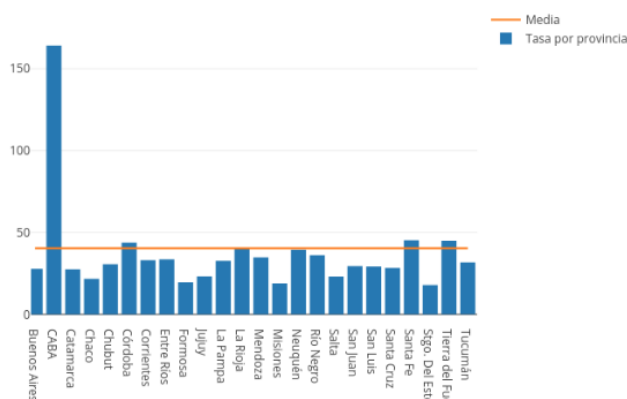
Sin embargo, este dato alentador, contrasta cuando se observa la distribución de los profesionales en nuestras provincias del Norte Grande.

Según este informe del 2019, y teniendo en cuenta la **Tasa de médicas/os según residencia, cada 1000 habitantes** en nuestro país existe una fuerte disparidad en la distribución y sólo cuatro provincias se encuentran por encima de la media nacional.

“En Ciudad de Buenos Aires (CABA), el número se encuentra significativamente por encima del resto de las jurisdicciones, contabilizando 16,63 médicas/os cada mil habitantes. Ello obedece a que la CABA continúa constituyendo un centro con amplia capacidad formadora de profesionales, que luego permanecen allí para el ejercicio profesional. En el otro extremo, provincias como Misiones y Chaco, tienen solo 1,81 y 1,94 médicas/os cada mil habitantes. A pesar de la ampliación de la oferta profesional para que las/os médicas/os se radiquen en otras provincias, aún la migración de profesionales no ha alcanzado un volumen que permita una mejor distribución en el país.”

En información actualizada al 2020 que publica el Ministerio de Salud de la Nación, según el siguiente gráfico **“Tasas de médicas y médicos por provincia cada 10.000 habitantes a 2020”**, las provincias del norte grande se encuentran por debajo de la media nacional (40,4): Salta 23,12; Santiago del Estero 17,92, Jujuy, 23,22; Chaco 21,69; Formosa 19,54; Catamarca 27,54; Corrientes 33,05; Misiones 18,94%, Tucumán 31,70.

2. Tasas de médicas y médicos por provincia cada 10.000 habitantes a 2020





“2022 - Las Malvinas son argentinas”

Si se tiene en consideración a los/las enfermeras, los números son similares, y las provincias del norte, son las más rezagadas en cuanto a su localización.

La tasa de enfermeras/os profesionales (licenciadas/os y técnicas/os) en Argentina por mil habitantes para el año 2019 es de 3,36.

Sólo las Provincias de Salta y Jujuy de las que integran el Norte Grande se encuentran por encima de la media nacional, evidenciándose así disparidades en el ámbito nacional.

“En Ciudad de Buenos Aires (CABA), el número de enfermeras/os totales se encuentra muy por encima del resto de las jurisdicciones, contando 6,64 enfermeras/os cada mil habitantes. En el otro extremo, provincias como Santiago del Estero y Catamarca, registran los números más bajos, con 0,51 y 0,96 enfermeras/os cada mil habitantes respectivamente.” (del informe citado 2019)

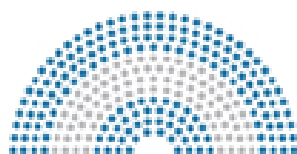
Todos los ciudadanos y ciudadanas argentinas tienen derecho a atenderse en cualquier establecimiento de salud pública del país, sin embargo, los datos anteriormente expuestos, demuestran que en nuestro sistema de salud existen desigualdades, y una de ellas obedece a la distribución de los profesionales.

En marzo del año pasado, en la reunión del “Consejo Regional del Norte Grande”, el Presidente de la Nación anunció un sistema de reducción de contribuciones patronales para las diez provincias que forman parte del norte argentino, precisamente para disminuir los costos laborales y que también persigue el objetivo de que las empresas puedan tomar nuevos trabajadores y así generar más trabajo en esta región del país.

Este proyecto que presentamos, viene también como medida complementaria, a promover la localización de profesionales en nuestras provincias del Norte Grande y a su vez, estimular la relocalización en el interior de cada una de ellas, que es el otro inconveniente que existe hacia adentro.

En el caso de la provincia de Salta, existen serios problemas con la cobertura de las guardias médicas, precisamente por la carga impositiva. Así, hay zonas y departamentos en la provincia que se encuentran más afectados que otros como los de Rivadavia, Orán, Santa Victoria, San Martín, especialmente en Tartagal, entre otros.

A modo de ejemplo, según datos publicados por la Dirección General de Estadísticas de la provincia de Salta, la distribución del recurso humano por agrupamiento (profesional, enfermería, técnico, agente sanitario, mantenimiento),



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022 - Las Malvinas son argentinas”

según zona sanitaria a 2018, el 52% están localizados en la zona centro, el 12,9% en la zona Oeste y 13,5% en la zona sur.

3.2.2.1_ Distribución del recurso humano por agrupamiento. Provincia de Salta, según zona sanitaria.
2º Semestre 2018

Zona Sanitaria	Total		Profesional Salud ⁽¹⁾	Enfermería	Admin.	Técnico	Agte. Sanit.	Mantenimiento
	Nº	%						
Total	12.402	100,0	3.178	3.006	1.898	926	1.391	2.003
Norte	2.692	21,7	417	606	327	195	609	538
Sur	1.671	13,5	365	403	210	104	297	292
Oeste	1.595	12,9	313	420	169	96	324	273
Centro	6.444	52,0	2.083	1.577	1.192	531	161	900

Nota: Datos Provisorios

(1) Se incluyen información de Hospital Materno Infantil, también se incorporan como Profesionales de Salud a los Residentes
Fuente: Ministerio de Salud Pública. Programa de Personal.



Se trata por otra parte de un reclamo permanente de los y las profesionales de nuestras provincias del norte que debemos atender. La situación sanitaria creada por el COVID19, expuso con crudeza esta falta de profesionales en el interior de las provincias del norte, y es por eso que este Congreso debe abocarse a darle una solución, sobre todo teniendo en cuenta que la sanción de la Ley 27.480 del año 2018 que contempló un beneficio para los servicios prestados en zonas desfavorables, se encuentra inoperativo.

Si bien es cierto que la ley 27549 que estableció una exención transitoria durante la emergencia sanitaria significó un alivio fiscal, esta medida caducó en 2021.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen con su voto.

LUCAS J GODOY

CARLOS A. CISNEROS

JORGE A. ROMERO